



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 254-2019-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 254-2019-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintisiete de marzo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 296-2016-CE-PJ del 16 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 03 de abril del 2013, se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal (ETI - CPP), conteniendo dentro de su estructura orgánica como órgano desconcentrado al Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, así como los lineamientos para consolidar la implementación y el proceso de reforma procesal penal;

Tercero.- El Equipo Técnico Institucional Nacional y Distrital, se establecieron, como órganos que coadyuvan a la implementación y aplicación del proceso penal, sin embargo de acuerdo al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, existe una serie de contingencias y situaciones presentadas en cada sede judicial que han sido elevadas al Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, sin considerar que el Equipo Técnico Distrital es el órgano de primera instancia que resuelve los conflictos administrativos presentados en la respectiva sede judicial;

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ, del 16 de noviembre del 2016, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, denominada "Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital - CPP). Directiva que tiene como finalidad generar un mecanismo dinámico de funciones que deberá adoptar el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 21° del documento contenido en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, para tal efecto se determinará el rol que le corresponde en el ejercicio de sus





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 254-2019-P-CSJJU/PJ

competencias, así como las facultades con los que cuentan en el marco de la resolución de la problemática interna de cada Corte;

Quinto.- La Directiva, antes referida establece la conformación de los Equipos Técnicos de Implementación del Código Procesal Penal a nivel nacional y distrital, siendo la estructura de esta última de la siguiente manera: el Presidente de la Corte Superior, un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal, un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal, un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal en los procesos de faltas y el Secretario Técnico, cargo que vendrá a desempeñar el Administrador del Módulo Penal;

Sexto.- Al respecto el numeral VIII de la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, señala que los Magistrados que conformarán el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, serán representantes de los jueces de las diferentes instancias que conforman el Módulo Corporativo Penal, quienes serán elegidos de manera democrática al inicio de cada gestión, siendo los magistrados de las instancias indicadas quienes elegirán a su representante por el período de dos años (conforme al período de gestión de cada Presidente de Corte);

Séptimo.- En cumplimiento a lo desarrollado en los considerandos precedentes, se ha designado al Juez Superior Titular Mario Uvaldo Gonzales Solis, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo para que integre el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal;

Octavo.- Ahora bien, mediante Oficio N° 03-2019-JDJEYM/CSSJU del 19 de marzo de 2019, la Decana de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos-CSJJU, Doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas, informa que se eligió a la Jueza Susan Letty Carrera Yupanqui como Representante ante el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal;

Noveno.- Asimismo, mediante Oficio N° S/N-2019 del 12 de marzo de 2019 el Decano de Jueces de Paz Letrados, Doctor Antonio Guillermo Castro Arroyo, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte que se ha designado al Juez Edwin Víctor Torres Delgado como integrante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal;

Décimo.- Por último, mediante Resolución Administrativa N° 149-2019 del 8 de febrero de 2019, se designó a partir del jueves 7 de febrero del año 2019 al Abog. Edilberto Córdova Valencia, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 254-2019-P-CSJU/PJ

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando a la Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR “EL EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN”, cuya estructura será la siguiente:

- **Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Dr. Mario Uvaldo Gonzales Solis**, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones.
- **Dra. Susan Letty Carrera Yupanqui**, Jueza Titular del Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios - El Tambo - Huancayo.
- **Dr. Edwin Víctor Torres Delgado**, Juez Titular del Primer Juzgado de de Paz Letrado de Huancayo.
- **Abg. Edilberto Córdova Valencia**, Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANÍ
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN